



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y **RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, julio 26

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-



El informe N° 49-2022-SFA-CIAM-SGPSYPV-GDSYE/MDJLBYR (i) el informe N° 399-2022-GDSYE-MDJLBYR (i) el proveído de Alcaldía N° 610-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo y participación del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del distrito;



Que, mediante informe N° 399-2022-GDSYE-MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la emisión de resolución de reconocimiento y felicitaciones a los participantes de la conducción y desarrollo del "Curso virtual de computación para la persona adulto mayor" llevado a cabo del 17 de junio al 16 de diciembre del 2021;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por su participación, conducción y desarrollo en el "Curso virtual de computación para la persona adulto mayor" llevado a cabo del 17 de junio al 16 de diciembre del 2021; a las siguientes personas:

- **Ing. Guillermo Enrique Calderón Ruiz** – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Católica Santa María.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Dra. Karina Rosas Paredes – Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Católica Santa María.

- **Mgter. Oscar Ramírez Vaidez** - Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Católica Santa María.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los participantes del “Curso virtual de computación para la persona adulto mayor” y las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para que se le reconozca como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

C.D. Paul Roldón Andrade

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (o) Participantes
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

446666